

**ORDENANZA Nº: 3262/07.-**

Ramallo, 14 de agosto de 2007

**VISTO:**

El deterioro en la vida de las especies arbóreas que producen el denominado “Clavel del Aire”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad de esta plaga ha sido observada y manifestada por varios vecinos y turistas a miembro de este Cuerpo, especialmente dando cuenta del impacto sobre los Ceibos que se encuentran a lo largo de nuestros paseos;

Que además de colaborar con el embellecimiento de nuestra Localidad el Ceibo es nuestra Flor Nacional, con lo cual se torna necesario por el Estado Municipal tomar conocimiento y conciencia de esta situación;

Que por los motivos anteriormente expresados se torna ineludible adoptar medidas en pos de la preservación de nuestra Flor Autóctona;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una campaña contra el Clavel del Aire, tendiente a preservar nuestro Patrimonio Paisajístico en las diferentes localidades del Partido de Ramallo, especialmente sobre la zona costera.

**ARTÍCULO 2)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2007.**